REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – C/MARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

10 de febrero de 2022

Proceso No. 2020-00067

Auto civil No. 0062

En atención a la solicitud formulada por las partes y allegada al presente asunto, el Despacho;

DISPONE:

Aceptar la prórroga y decretar la suspensión del presente asunto hasta el día 04 de abril de 2022, lo anterior teniendo en cuenta que se dan los presupuestos establecidos en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P.

Se advierte a las partes que, el proceso se reanuda una vez culminado el término de suspensión, sin emitir comunicación alguna.

Vencido el término de suspensión del presente asunto, ingresen el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE NOTIFICO EN ESTADO No. 004 HOY 11 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LAC

Código de verificación:
e3b3fe18c5862a3f1ebdb66ed3ee59e74768d6228ae80595f87119a628 45cf30
Documento generado en 09/02/2022 03:17:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LAC